



Honorable Concejo Deliberante

Lobos

LOBOS 24 de diciembre de 1983.-

Señor Intendente Municipal  
Dn José Roberto Piccone.  
PRESENTE - s/d.-

REF.12/83.-

DE NUESTRA CONSIDERACION:

% Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud con el fin de comunicarle la sanción por parte de este Honorable Cuerpo de la ordenanza que enviara con su atenta de fecha 22.12.1983.

El documento tuvo sanción en la víspera y el texto completo es el siguiente:

-.ORDENANZA.-

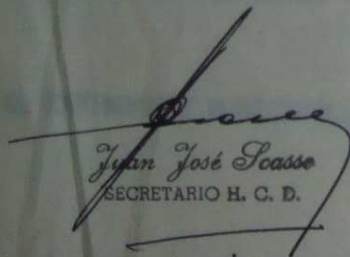
Artículo 1º) Amplíase el monto de la Cuenta F.5 - 1 3.5. en la suma de pesos argentinos CIENTO MIL (\$a 100.000) para cubrir las necesidades de los comedores escolares existentes y/o a habilitarse hasta el día anterior a la iniciación del ciclo lectivo 1984-----

Art.2º) Los fondos necesarios para este aumento de partida se tomarán de la Cuenta Crédito Adicional.-----

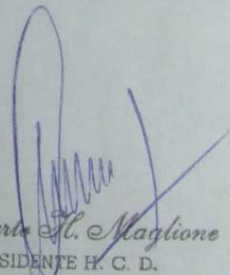
Artículo 3º) mDE forma.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN FECHA 23.12.1983 -----

Sin otro particular le saludamos muy atte.-

  
Juan José Scasso  
SECRETARIO H. C. D.



  
Humberto H. Magliano  
PRESIDENTE H. C. D.

Sueldos Personal Contratado